



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de enero de 2023
Ejecutivo N° 2018-0506

Comoquiera que el requerimiento efectuado a la sociedad designada como secuestre, en torno a la rendición de cuentas, no han sido acatado (auto de 27 de octubre de 2022, se ordena que por secretaría se le intime el señalado auto a la dirección electrónica que reposa en su certificado de existencia y representación legal.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
03 hoy 30 de enero de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario